

## SECRETARIA MUNICIPAI JVG/ATM

# DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DE JUNTA DE VECINOS "VECINOS UNIDOS"

#### **RESOLUCION SM 368/2025**

LAS CONDES, 14 de julio de 2025

#### **VISTOS:**

1° El 11 de junio de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Territorial, denominada **JUNTA DE VECINOS "VECINOS UNIDOS"**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 08 de julio de 2025, respecto de la elección celebrada el 7 de junio de 2025. La Organización Comunitaria Territorial **JUNTA DE VECINOS "VECINOS UNIDOS"**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1671** de fecha 22 de diciembre de 2015 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 215971** de 22 de diciembre de 2015.

- 2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 22 de abril de 2025.
- 3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

### **CONSIDERANDO:**

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

## **RESUELVO:**

**Primero.** DASE la conformidad legal a la elección del directorio de la **JUNTA DE VECINOS "VECINOS UNIDOS",** por el período 2025 a 2028.

**Segundo.** Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : ELIZABETH VIDAL VERGARA

SECRETARIO : LUIS ALBERTO MUÑOZ IBÁÑEZ

TESORERO : SERGIO FERNANDO CERDA DURA

DIRECTOR : ALFONSO ANTONIO OTERO MANRÍQUEZ
DIRECTOR : MARIO FERNANDO PAILLAS YURAC

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

**Cuarto.** Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL